

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 9 - 005 - 2023



Radicado: 2-2023-047564  
Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2023 11:16

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 901737862

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: ASEGURAR, A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA NACIÓN ¿ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

No.Compromiso  
129123

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 28/07/2023

NOMBRE CONTRATISTA UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-ALLIANZ-MHCP2023

SALDO 51,800,162.00

VALOR DEL CONTRATO 51,800,162.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 30/07/2023

FECHA DE TERMINACION: 29/07/2025

VALOR PAGADO: .00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 51,800,162.00 % EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	376F1656749	CONDICION DE PAGO	PRIMA POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENCIA JULIO 2023-2024	21,225,007.56	19 %	4,032,751.44		25,257,759.00
			TOTALES	21,225,007.56		4,032,751.44		

TOTAL A PAGAR 25,257,759.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros Anexos o Folios	217	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	4
				Total de Folios Anexos	222

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  
NOMBRE: GLORIA RINCON RANGEL  
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
CEDULA: 51707160

Firmado digitalmente por:GLORIA RINCON RANGEL  
Coordinadora Grupo de Bienes y Suministros (D)



### Documentos Recepción Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

#### Información

Número Documento

Número de Documento

Proveedor

Estado

Fecha Inicio

24-08-2023

Fecha Fin

24-08-2023

Aprobado Por

Todos

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación	Fecha Gestión	Creado Por
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA	860524654	Factura	376F1656749	15/8/2023, 15:05:00	25257759	22/8/2023, 21:36:19	Gloria Rincon Rangel	Aprobado	OK	24/8/2023, 17:45:20	Reception User
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA	860524654	Factura	376F1656751	15/8/2023, 15:14:00	495045104	22/8/2023, 21:36:31	Gloria Rincon Rangel	Aprobado	OK	24/8/2023, 17:43:15	Reception User
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA	860524654	Factura	376F1656759	15/8/2023, 15:19:00	76139331	22/8/2023, 21:38:58	Gloria Rincon Rangel	Aprobado	OK	24/8/2023, 17:41:34	Reception User
4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA	860524654	Factura	376F1656796	15/8/2023, 16:50:00	596497125	22/8/2023, 21:39:05	Gloria Rincon Rangel	Aprobado	ok	24/8/2023, 17:39:11	Reception User

Exportar a Excel

**Código:** Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:** 22-03-2019

**Versión:** 3

**Página:** 1 de 3

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato..... 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados..... 1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **9.005 - 2023**  
Nombre del Contratista: **UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-ALLIANZ-MHCP2023**  
Periodo informe: Agosto de 2023  
Supervisores: **GLORIA RINCON RANGEL**  
Área perteneciente: Dirección Administrativa – Subdirección de Servicios y de Relación al Ciudadano.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Asegurar, a través de una compañía de seguros, legalmente autorizada para ello, los bienes e intereses patrimoniales o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante pólizas de seguros.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

#### a) Obligaciones específicas y productos del contratista

1. EL CONTRATISTA en general se obliga a cumplir con todo lo señalado en su oferta recibida el día 12 de julio de 2023.

2. Avance: En el mes de agosto de 2023, la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** como líder de la unión temporal, Expide la póliza inicial de **Responsabilidad Civil Extracontractual** No. 930 80 994000000192 anexo número 0 vigencia 29/07/2023 a las 23:59 horas hasta el 29/07/2024 a las 23:59

\*La aseguradora certifica que los valores de las primas de la facturación electrónica se ajustan al peso en razón a que el sistema de la aseguradora redondea los valores de manera automática y para ello en correo electrónico del 9 de agosto de 2023 nos enviaron

el soporte relacionado con el tema del redondeo en la Facturación electrónica, afirmando que está respaldado por la DIAN, con valores redondeados por aproximaciones aritméticas.

Dicho pago, se efectuará una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de los siguientes documentos:

- Cumplido de pago por parte del Supervisor del Contrato previa expedición a satisfacción del certificado correspondiente.
- Factura de cobro emitido por el contratista.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales por parte del Contratista.

#### **b) Obligaciones Generales**

- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración presente y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 d 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Cumplir las políticas procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- En desarrollo del contrato todos los informes generados por el contratista serán propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Control de la Evasión de Recursos Parafiscales y de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados de los integrantes de la unión temporal, a los sistemas de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal

**Código:** Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:** 22-03-2019

**Versión:** 3

**Página:** 3 de 3

de cada y uno de estos, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dicha certificación deberá ser aportada junto con los certificados o anexos de cobro.

Firmado digitalmente por  
CLAUDIA PATRICIA PALACIO ARANGO  
PALACIO ARANGO  
Fecha: 2023.08.30  
13:56:16 -05'00'

#### FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

RINCON  
RANGEL  
GLORIA  
Firmado digitalmente por RINCON RANGEL GLORIA  
Fecha: 2023.08.28  
18:02:09 -05'00'

**GLORIA RINCON RANGEL**  
SUPERVISORA DEL CONTRATO (D)

## ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-ALLIANZ-MHCP2023

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los 07 días del mes de julio del año 2023, comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales, debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía y los números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	CLAUDIA PATRICIA PALACIO ARANGO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	860.002.184-6	ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ
ALLIANZ SEGUROS S.A	860.026.182-5	GIOVANNI GROSSO LEWIS

**PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE:** Los PARTÍCIPES acuerdan la constitución de la presente UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes, así como lo dispuesto en el pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA MHCP-LP-04-2023 que adelanta EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, cuyo objeto es “Asegurar, a través de una compañía de seguros, legalmente autorizada para ello, los bienes e intereses patrimoniales o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante pólizas de seguros”

**SEGUNDA.- NOMBRE Y DOMICILIO:** La UNIÓN TEMPORAL se denominará UNION TEMPORAL SOLIDARIA-AXA-ALLIANZ-MHCP2023, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C. Para efectos de notificaciones y correspondencia la información es la siguiente:

**Dirección.** CALLE 100 # 9 A 45

**Ciudad:** Bogotá

**Teléfono:** (1) 6464330 Fax (1) 2961526

**Correo:** [dwilches@solidaria.com.co](mailto:dwilches@solidaria.com.co) / [fcortes@solidaria.com.co](mailto:fcortes@solidaria.com.co)

**TERCERA.- TERMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:** Los términos y la extensión de la participación de cada uno de los PARTÍCIPES que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, y serán distribuidas de la siguiente forma:

RAMO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C (Líder)	AXA COLPATRIA	ALLIANZ SEGUROS	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	60%	00%	40%	100%

Responsabilidad Civil Extracontractual	70%	00%	30%	100%
Manejo Global para Entidades Estatales	55%	00%	45%	100%
Automóviles	100%	0%	0%	100%
Responsabilidad Civil Servidores públicos	70%	30%	0%	100%
<b>PORCENTAJE TOTAL</b>	<b>71%</b>	<b>6%</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>

Sin perjuicio de lo anterior y de la responsabilidad solidaria frente a EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO de todos los PARTÍCIPIES que conforman esta UNIÓN TEMPORAL, con arreglo a lo previsto en la ley, a cada uno de los PARTÍCIPIES de esta UNIÓN TEMPORAL le corresponderá la ejecución y cumplimiento de las siguientes actividades y responsabilidades:

(i) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA:** Expedir las pólizas y anexos de los seguros de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES, AUTOMÓVILES, y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y brindar todo el soporte técnico, administrativo y operativo correspondiente.

(ii) **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A:** Brindar todo el soporte técnico, administrativo y operativo correspondiente.

(ii) **ALLIANZ SEGUROS S.A:** Brindar todo el soporte técnico, administrativo y operativo correspondiente.

**CUARTA. REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** - Los PARTÍCIPIES que conforman la UNIÓN TEMPORAL deciden para la administración y dirección de la misma conformar un Consejo de Administración que estará a cargo de los Representantes Legales de cada uno de sus miembros o quienes ellos designen. Cada miembro tendrá voz y voto y su voto representará el porcentaje que el PARTÍCIPE que lo nombró tiene en la UNIÓN TEMPORAL en cada uno de los contratos de seguros que participa.

Cada uno de los PARTÍCIPIES que hacen parte de la UNIÓN TEMPORAL que aquí se está conformando, responderá por incumplimientos contractuales y extracontractuales en que incurra la UNIÓN TEMPORAL, en la proporción de su participación según la cláusula tercera.

Las partes no revocarán la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y el de la liquidación y treinta (30) meses más.

**QUINTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES.** - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente frente a **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** en cada uno de los compromisos que ésta celebre con dicha entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**SEXTA. - DURACIÓN:** La duración de la UNIÓN TEMPORAL, en caso de salir favorecida con la adjudicación del contrato a que se refiere la licitación pública, será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la

Licitación (12/07/2023), la vigencia del contrato, incluyendo su liquidación y treinta (30) meses más, no pudiendo ser disuelta ni liquidada durante este tiempo.

**PARÁGRAFO.** En caso de prórroga de la vigencia de las pólizas de seguros, la UNIÓN TEMPORAL se extenderá por el tiempo de la prórroga.

**SÉPTIMA.- REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La Unión Temporal designa como Representante Legal a la señora **CLAUDIA PATRICIA PALCIO ARANGO** domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.897.931 expedida en Envigado, el cual está facultado para contratar comprometer negociar y representar a la Unión Temporal.

Actuarán como Representantes Legales suplentes **ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ**, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.057.532 expedida en Bogotá; **GIOVANNI GROSSO LEWIS**, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.167.595 expedida en Barranquilla quienes cuentan con idénticas facultades a las del Representante Legal Principal y lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas.

El Representante Legal y su suplente cuentan con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que sea adjudicataria la UNIÓN TEMPORAL. En especial contará con las facultades suficientes para:

1. Presentar la propuesta y suscribir la carta de presentación de la misma y todos los formatos y documentos que conforme al pliego de condiciones y sus adendas deban suscribirse a nombre de la UNIÓN TEMPORAL.
2. Atender todos los posibles requerimientos que formule **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, con relación a aclaraciones de la propuesta.
3. Suscribir cualquier documento y ejecutar cualquier acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la Licitación pública.
4. Notificarse del acto de adjudicación de la Licitación pública, así como de todos los documentos que **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, emita en el curso del proceso de licitación como en la ejecución del contrato, en el evento que la UNIÓN TEMPORAL resulte adjudicataria.
5. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
6. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la licitación pública.
7. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la UNIÓN TEMPORAL como en nombre sus integrantes.

8. Intervenir en nombre de la UNIÓN TEMPORAL en todos los actos de la etapa precontractual y contractual de la licitación pública.
9. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal tendrá las mismas facultades y limitaciones del Representante Legal y podrá remplazarlo en los casos de ausencia temporal o definitiva, sin que para la validez de sus actos se requiera autorización del representante legal principal.
10. La Unión Temporal se extiende a las Pólizas de Garantía de Seriedad de la Oferta, para cuya contratación queda ampliamente facultado el Representante Legal de la Unión Temporal.
11. Los integrantes de la Unión temporal manifiestan que las pólizas de seguro objeto de esta licitación pública se expedirán sin la constitución de la figura de coaseguro.
12. En general el Representante Legal tendrá las facultades para presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de licitación y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el CONTRATO en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la Unión Temporal y adoptar todas las decisiones.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la UNIÓN TEMPORAL, los miembros de la misma, o los Representantes Legales de éstos, el Representante de la presente figura asociativa tendrá la obligación de informarlo por escrito a **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el Representante Legal designado acepta el nombramiento y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

**PARÁGRAFO:** Actuarán como Suplentes del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL cualquiera de los Representante Legales de las sociedades que se encuentren registrados en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia que integran la UNIÓN TEMPORAL, quienes cuentan con idénticas facultades a las del Representante Legal Principal.

**OCTAVA. - OTORGAMIENTO DE LAS PÓLIZAS:** Las pólizas de seguros objeto del contrato a realizar se expedirán y suscribirán ajustadas a las exigencias del pliego de condiciones, sus adiciones y las modificaciones que le sean introducidas válidamente a través de adendas y a la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL. Las pólizas estarán integradas por las condiciones generales y particulares de las pólizas de seguros con las que fueron autorizados los ramos por la Superintendencia Financiera de Colombia y se regirán por las normas del Código de Comercio.

**NOVENA. - RECAUDO DE LA PRIMA Y FACTURACIÓN:** Los PARTÍCIPES acuerdan que **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, pagará el valor de las primas de la siguiente manera:

- a. La totalidad de la prima de las pólizas de **TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES, AUTOMÓVILES y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS** a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6**, quien realizará la facturación

del citado ramo, en aplicación del Decreto 3050 de 1997 Art. 11. A la cuenta ahorros N° 263-85512-4 del banco de Occidente.

**DÉCIMA. - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los PARTÍCIPIES de la UNIÓN TEMPORAL y sus Representantes Legales manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política o la Ley.

**DÉCIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE CAUSALES DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN:** Los PARTÍCIPIES de la UNIÓN TEMPORAL manifiestan que ninguno de los miembros que la integran se encuentran incursos en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS MIEMBROS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES:** Los PARTÍCIPIES de la UNIÓN TEMPORAL manifiestan que las sociedades que la integran, así como sus Representantes Legales cuentan con la capacidad jurídica para constituir la presente UNIÓN TEMPORAL, presentar propuesta y ejecutar el contrato que se llegare a adjudicar.

**DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Respetando la solidaridad establecida en la cláusula quinta ante **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, los miembros de la UNIÓN TEMPORAL se mantendrán indemnes entre sí, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse durante la ejecución del objeto contractual, respondiendo cada uno de los PARTÍCIPIES frente a los demás por el porcentaje asumido en cada póliza. Se consideran como hechos imputables al PARTÍCIPE todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los PARTÍCIPIES de la UNIÓN TEMPORAL entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión. En caso de aceptarse la cesión por parte de **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

**DÉCIMA QUINTA – PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:** El Pago correspondiente a impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes derivados de la suscripción y ejecución del contrato, deberá ser asumido por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, en proporción a su porcentaje de participación.

**PARÁGRAFO:** La Unión Temporal no llevará contabilidad por separado, por esta razón en el RUT no tendrá inscrita ninguna responsabilidad de tipo tributario ni código de facturación electrónica. Cada Compañía reconocerá tanto los ingresos como los gastos que se deriven del contrato en su contabilidad. En cuanto a las responsabilidades tributarias, cada Compañía deberá declarar y pagar las retenciones por concepto de Renta e Industria y Comercio según su porcentaje de participación, al igual que tendrá cada una la obligación de responder requerimientos y reportar información exógena tanto a la DIAN como a las Secretarías de Hacienda a nivel Nacional. Por otro lado, la Compañía líder será quien declare y pague en su totalidad el impuesto de IVA y su respectiva retención.

**DÉCIMA SEXTA - INTEGRIDAD:** Este Acuerdo de Unión Temporal documenta de manera exhaustiva, exclusiva y excluyente el acuerdo total y completo entre las partes que constituye el objeto del mismo y, por lo tanto, reemplaza, sustituye y deja sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito, expreso o tácito, que exista o pudiere existir entre las partes.

**DÉCIMA SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:** Los integrantes de **LA UNIÓN TEMPORAL**, por medio de sus Representantes Legales manifiestan que se encuentran autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos correspondientes para los cuales presentan oferta.

**DÉCIMA OCTAVA. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE-** EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de aceptación se suscribe el presente documento en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio de 2023 por cada uno de los Representantes Legales de los PARTÍCIPES que integran la UNIÓN TEMPORAL.

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**  
**NIT 860.524.654-6**

Acepto mi designación como representante legal de la Unión Temporal

CLAUDIA PATRICIA PALACIO ARANGO  
Firmado digitalmente  
por CLAUDIA PATRICIA  
PALACIO ARANGO  
Fecha: 2023.07.12  
09:25:35 -05'00'

---

**CLAUDIA PATRICIA PALACIO ARANGO**

C.C. 42.897.931 de Envigado

Representante Legal ASEGURADORA SOLIDRIA DE COLOMBIA E.C.

Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL

Dirección: Avenida Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 – Bogotá D.C.

Teléfono: (+571) 6464330

Correo electrónico: [fcortes@solidaria.com.co](mailto:fcortes@solidaria.com.co)

**(ESTA HOJA HACE PARTE DEL DOCUMENTO DE UNIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA MHCP-LP-04-2023 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO)**

**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**  
**NIT. 860.002.184-6**

**Acepto mi designación como representante legal Suplente de la Unión Temporal**



---

**ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ**  
**C.C. No. 52.057.532 de Bogotá D.C.**  
**Representante Legal AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**  
**Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL**  
**Dirección: Carrera 7 #24-89, Torre Colpatría**  
**Teléfono: (+571) 7421400**  
**Correo electrónico: [jhon.pedreros@axacolpatria.co](mailto:jhon.pedreros@axacolpatria.co)**

**(ESTA HOJA HACE PARTE DEL DOCUMENTO DE UNIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA MHCP-LP-04-2023 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO)**

**ALLIANZ SEGUROS S.A.**  
**NIT. 860.026.182-5**

Acepto mi designación como representante legal Suplente de la Unión Temporal



---

**GIOVANNI GROSSO LEWIS**  
C.C. No. 72.167.595 de Barranquilla  
Representante Legal ALLIANZ SEGUROS S.A.  
Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL

**(ESTA HOJA HACE PARTE DEL DOCUMENTO DE UNIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA MHCP-LP-04-2023 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO)**

**(DOCUMENTO DE UNIÓN TEMPORAL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MHCP-LP-04-2023 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO)**



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100

[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

**AUDFINBOG-CER2023-24048**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA  
NIT 860.524.654 - 6**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en el balance de prueba y las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – Aportes en Línea, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de febrero del 2023 al 31 de julio del 2023, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales desde el 1 de febrero del 2023 al 31 de julio del 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Cordialmente,

Digitally signed by MONICA  
ADRIANA GONZALEZ CAMACHO  
Date: 2023.08.09 08:11:44 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa  
T.P. 58642-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

**Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERAT	<b>NIT:</b>	860524654
<b>Tipo Planilla:</b>	E	<b>Periodo liquidación Pensiones:</b>	julio 2023
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	agosto 2023
<b>Número de Radicación:</b>	69726485	<b>Total a pagar:</b>	\$1,062,585,200
<b>Fecha de vencimiento:</b>	14/08/2023	<b>Total de empleados:</b>	780
<b>Fecha de Pago:</b>	01/08/2023	<b>Número de Administradoras:</b>	43

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de Pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO DE BOGOTA	<b>Número Autorización:</b>	78654856
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	761		\$0	\$17,810,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	132		\$0	\$88,515,100
230301	800224808	Porvenir	205		\$0	\$117,123,100
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	34		\$0	\$30,617,600
231001	800227940	Colfondos	78		\$0	\$42,148,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	291		\$0	\$306,133,600
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	78		\$0	\$14,833,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	13		\$0	\$2,089,500
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	8		\$0	\$1,181,900
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$1,411,600
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	12		\$0	\$2,108,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$1,296,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	472		\$0	\$95,291,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$2,111,700
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$1,301,400
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	8		\$0	\$1,373,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,699,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	28		\$0	\$4,634,400
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$2,437,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,601,000
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,837,200
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	43		\$0	\$7,018,600
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$823,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	1		\$0	\$24,200
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	6		\$0	\$6,040,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	34		\$0	\$10,955,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	489		\$0	\$171,490,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	67		\$0	\$24,702,900
EPS010	800088702	EPS Sura	107		\$0	\$27,947,700
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		\$0	\$86,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	38		\$0	\$4,995,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	3		\$0	\$555,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	25		\$0	\$6,008,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		\$0	\$145,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$96,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$231,200
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$145,000
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$145,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$145,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$145,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$145,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	92		\$0	\$37,907,300
PASENA	899999034	SENA	92		\$0	\$25,274,000
						\$1,062,585,200

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Identificación	860524654	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	6464330
Razón Social	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERAT	Dirección	CALLE 100 No. 9 A 45	Fecha Pago	01/08/2023
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Agosto-01
Banco	BANCO DE BOGOTA	No. Planilla	69726485	Periodo Pensión	Julio-01
Total a Pagar	\$1,062,585,200	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				



#### PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	800253055	34	\$184,662,836	\$29,548,000	\$0	\$0	\$534,800	\$534,800	\$0		\$30,617,600
231001	Colfondos	800227940	78	\$258,849,199	\$41,420,400	\$0	\$0	\$364,200	\$364,200	\$0		\$42,148,800
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	132	\$535,771,472	\$85,730,300	\$0	\$0	\$1,352,000	\$1,432,800	\$0		\$88,515,100
230301	Porvenir	800224808	205	\$715,967,933	\$114,564,900	\$0	\$0	\$1,260,300	\$1,297,900	\$0		\$117,123,100
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	291	\$1,814,785,395	\$290,381,700	\$0	\$0	\$6,973,500	\$8,778,400	\$0		\$306,133,600
<b>Totales</b>				\$3,510,036,835	\$561,645,300	\$0	\$0	\$10,484,800	\$12,408,100	\$0		\$584,538,200

#### SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211	1	\$193,334	\$24,200	\$0	\$0		\$0		\$0		24200	\$24,200
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	1	\$2,154,000	\$86,200	\$0	\$0		\$0		\$0		86200	\$86,200
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350	1	\$1,160,000	\$145,000	\$0	\$0		\$0		\$0		145000	\$145,000
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	1	\$2,414,440	\$96,600	\$0	\$0		\$0		\$0		96600	\$96,600

EPSIC1	DUSAKAWI EPS	824001398	1	\$1,160,000	\$145,000	\$0	\$0	\$0	\$0	145000	\$145,000
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773	1	\$1,160,001	\$145,100	\$0	\$0	\$0	\$0	145100	\$145,100
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	\$1,160,000	\$145,000	\$0	\$0	\$0	\$0	145000	\$145,000
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	1	\$1,160,000	\$145,000	\$0	\$0	\$0	\$0	145000	\$145,000
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	1	\$1,160,000	\$145,000	\$0	\$0	\$0	\$0	145000	\$145,000
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	2	\$3,314,000	\$231,200	\$0	\$0	\$0	\$0	231200	\$231,200
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	3	\$13,893,500	\$555,900	\$0	\$0	\$0	\$0	555900	\$555,900
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831	6	\$61,119,999	\$6,040,000	\$0	\$0	\$0	\$0	6040000	\$6,040,000
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	25	\$88,996,975	\$6,008,600	\$0	\$0	\$0	\$0	6008600	\$6,008,600
EPS002	Salud Total EPS	800130907	34	\$150,805,119	\$10,955,000	\$0	\$0	\$0	\$0	10955000	\$10,955,000
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	38	\$110,045,242	\$4,995,400	\$0	\$0	\$0	\$0	4995400	\$4,995,400
EPS008	Compensar EPS	860066942	67	\$326,821,978	\$24,702,900	\$0	\$0	\$0	\$0	24702900	\$24,702,900
EPS010	EPS Sura	800088702	107	\$434,319,910	\$27,947,700	\$0	\$0	\$0	\$0	27947700	\$27,947,700
EPS005	Sanitas EPS	800251440	489	\$2,426,739,640	\$171,490,100	\$0	\$0	\$0	\$0	171490100	\$171,490,100
<b>Totales</b>				<b>\$3,627,778,138</b>	<b>\$254,003,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$254,003,900</b>	<b>\$254,003,900</b>

**INFORMACIÓN ARP**

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	761	\$3,603,302,134	\$17,810,800	\$0				17810800	\$17,810,800

CAJAS DE COMPENSACIÓN								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	5	\$20,589,900	\$823,700	\$0	823700	\$823,700
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	8	\$29,541,862	\$1,181,900	\$0	1181900	\$1,181,900
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	8	\$32,408,342	\$1,296,700	\$0	1296700	\$1,296,700
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	8	\$32,786,677	\$1,301,400	\$0	1301400	\$1,301,400
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	8	\$34,421,381	\$1,373,400	\$0	1373400	\$1,373,400
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	8	\$35,282,341	\$1,411,600	\$0	1411600	\$1,411,600
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	9	\$40,017,156	\$1,601,000	\$0	1601000	\$1,601,000
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	890500516	9	\$42,480,462	\$1,699,600	\$0	1699600	\$1,699,600
CCF50	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	890700148	9	\$46,403,298	\$1,837,200	\$0	1837200	\$1,837,200
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	12	\$54,702,005	\$2,108,600	\$0	2108600	\$2,108,600
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	13	\$52,224,533	\$2,089,500	\$0	2089500	\$2,089,500
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	13	\$52,778,059	\$2,111,700	\$0	2111700	\$2,111,700
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	13	\$60,905,578	\$2,437,100	\$0	2437100	\$2,437,100

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	890201578	28	\$120,274,756	\$4,634,400	\$0	4634400	\$4,634,400
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	43	\$175,941,621	\$7,018,600	\$0	7018600	\$7,018,600
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	890900842	78	\$374,397,138	\$14,833,300	\$0	14833300	\$14,833,300
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	472	\$2,401,264,627	\$95,291,300	\$0	95291300	\$95,291,300
<b>Totales</b>				<b>\$3,606,419,736</b>	<b>\$143,051,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$143,051,000</b>	<b>\$143,051,000</b>

SENA ICBF								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	92	\$1,268,496,660	\$37,907,300	\$0	37907300	\$37,907,300
PASENA	SENA	899999034	92	\$1,268,496,660	\$25,274,000	\$0	25274000	\$25,274,000
<b>Totales</b>				<b>\$2,536,993,320</b>	<b>\$63,181,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$63,181,300</b>	<b>\$63,181,300</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860524654-6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERAT		CALLE 100 No. 9 A 45	6464330	nmoreno@solidaria.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					780	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	01/08/2023	69726485	\$1.062.585.200	

### TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	24.200	0	0	0	0	0	0	0	24.200	1	
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	6.040.000	0	0	0	0	0	0	0	6.040.000	6	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	10.955.000	0	0	0	0	0	0	0	10.955.000	34	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	171.490.100	0	0	0	0	0	0	0	171.490.100	489	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	24.702.900	0	0	0	0	0	0	0	24.702.900	67	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	27.947.700	0	0	0	0	0	0	0	27.947.700	107	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	86.200	0	0	0	0	0	0	0	86.200	1	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	4.995.400	0	0	0	0	0	0	0	4.995.400	38	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	555.900	0	0	0	0	0	0	0	555.900	3	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	6.008.600	0	0	0	0	0	0	0	6.008.600	25	
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	96.600	0	0	0	0	0	0	0	96.600	1	
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	231.200	0	0	0	0	0	0	0	231.200	2	
EPSIC1	DUSAKAWI EPS	824001398-1	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	145.100	0	0	0	0	0	0	0	145.100	1	
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	145.000	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	85.730.300	0	0	1.352.000	1.432.800	0	0	0	88.515.100	132
230301	Porvenir	800224808-8	114.564.900	0	0	1.260.300	1.297.900	0	0	0	117.123.100	205
230901	Old Mutual	800253055-2	29.548.000	0	0	534.800	534.800	0	0	0	30.617.600	34
231001	Colfondos	800227940-6	41.420.400	0	0	364.200	364.200	0	0	0	42.148.800	78
25-14	Colpensiones	900336004-7	290.381.700	0	0	6.973.500	8.778.400	0	0	0	306.133.600	291

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	17.810.800				17.810.800	0	0	17.810.800			178.108	17.810.800	761

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860524654-6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERAT		CALLE 100 No. 9 A 45	6464330	nmoreno@solidaria.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					780	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	01/08/2023	69726485	\$1.062.585.200	

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	14.833.300	0	0	14.833.300	78
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	2.089.500	0	0	2.089.500	13
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	1.181.900	0	0	1.181.900	8
CCF10	Comfaboy	891800213-8	1.411.600	0	0	1.411.600	8
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	2.108.600	0	0	2.108.600	12
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.296.700	0	0	1.296.700	8
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	95.291.300	0	0	95.291.300	472
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	2.111.700	0	0	2.111.700	13
CCF34	Cofrem	892000146-3	1.301.400	0	0	1.301.400	8
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	1.373.400	0	0	1.373.400	8
CCF37	Comfanorte	890500516-3	1.699.600	0	0	1.699.600	9
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	4.634.400	0	0	4.634.400	28
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	2.437.100	0	0	2.437.100	13
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	1.601.000	0	0	1.601.000	9
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.837.200	0	0	1.837.200	9
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	7.018.600	0	0	7.018.600	43
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	823.700	0	0	823.700	5

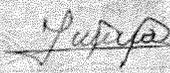
TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
25.274.000	0	0	25.274.000	92
<b>ICBF</b>				
37.907.300	0	0	37.907.300	92
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	18	254.003.900	254.003.900
Pensión	5	584.538.200	584.538.200
Riesgos Laborales	1	17.810.800	17.810.800
CCF	17	143.051.000	143.051.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	37.907.300	37.907.300
MEN	0	0	0
SENA	1	25.274.000	25.274.000
<b>TOTALES</b>	<b>43</b>	<b>1.062.585.200</b>	<b>1.062.585.200</b>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEBULA DE CIUDADANIA**

NÚMERO: **52.221.424**  
**GONZALEZ CAMACHO**

APELLIDOS:  
**MONICA ADRIANA**

NOMBRE:  





INDICE DERECHO

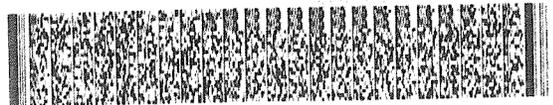
FECHA DE NACIMIENTO: **12-MAY-1973**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **21-JUL-1992 BOGOTA D.C**

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209011 F-0052221424-20130114      0019962499A 1      1510313512

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**58642-T**

**MONICA ADRIANA**  
**GONZALEZ CANACHO**  
C.C. 52221424  
RESOLUCION INSCRIPCION 75      FECHA 04/06/98  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente   
08066250

C. Contadores S.A.      0397-22502



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

015583

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 3 B 9 B F C 9 6 C 3 B 4 6 E 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52221424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado